



Resolución de Decanato **245 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.862/22 - RESOLUCIÓN DE Reconocimiento de LAO no usufructuada
de FORSYTH MORÓN
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
22/05/2026

VISTO los días de Licencia anual Ordinaria pendientes de la Lic. María Silvia Margarita FORSYTH MORÓN; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional no usufructuó la Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los años: 2.024 y 2.025, por razones de servicio.

Que el Departamento de Personal, en el Expediente N° 32/2026, informa a fs.4 y rectifica a fs.55 que corresponde reconocer a favor de la Lic. FORSYTH MORON la cantidad de CUARENTA Y TRES (43) días de Licencia Anual Ordinaria correspondientes a los periodos 2.024 y 2.025, no usufructuados por razones de estricto cumplimiento de servicios, conforme al siguiente detalle:

- **Días de licencia del año en curso pendientes:** seis (6) días del año 2.026, debido que la docente finalizó funciones como tal a partir del 1 de Febrero de 2.026.
- **Días de Licencia de años anteriores:** "según lo dispuesto por Resolución N° CS 557/2025"

Año 2.024: 20 (veinte) días – 100%.

Año 2.025: **23 (veintitrés) días.** Por antigüedad le correspondían cincuenta (50) días y, considerando el receso de Enero, usufructuó únicamente veintisiete (27) días, restando un total de **veintitrés (23) días pendientes**– 100%.

Que el presente caso se encuadra en las Resoluciones N° 343/83 y CS N° 557/25.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Lic. María Silvia Margarita FORSYTH MORÓN, D.N.I. N° 16.883.891, un total de cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria no



Resolución de Decanato **245 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.862/22 - RESOLUCIÓN DE Reconocimiento de LAO no usufructuada
de FORSYTH MORÓN
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
22/05/2026

usufructuadas, de los años 2.024 y 2.025, según lo dispuesto por la Resolución N° CS- 557/25.


ARTÍCULO 2°.- Encuadrar al licencia reconocida en la Resolución R-N° 343/83, Art – 8°) y en la Resolución CS-N°557/25.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a interesada y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

dmev


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa